+

Conzeda a esta ziud. el Arbitrio de un
Real en cada Roba de lana y quin
tal de Varzilla q. se sacare de ella a si por
tierra como por mar, o si ay alguno que
lo contradiga = Y auiendose leido por nos
los ess.nos la dha Real probision de suso men
zionada de berbo ad berbum y por esta ziud.
oida y entendida y auiendola obede
zido con el respecto y acatam.to de vido, to
dos los Cau.ros Capitulares presentes vna
nimes y conformes dixeron tienen por
bien el q. S.M. Dios le g.de conzeda a esta
ziud. el Arbitrio q. se menziona en dha
Real probision por ser el menos grabo
so para sus vez.os y con su producto dar
satisfaz.on a S.M. y su Real haz.da de las
cantidades q. le esta deviendo, de los e
fectos menzionados en dha Real probis.on
y esto dixeron por su respuesta de que da
mos fee =

Pantano

En este ayuntam.to se bio otra R.l pro
vis.on de su Mag.d y S.res de su Real Cons.o de
Castilla, despachada en razon de la
pretension q. esta ziud. tiene para q. S.M.
Dios le g.de le conzeda liz.a para fabricar
vn Pantano en el Rio de ella, y por
la ziud. vista y atento son las dos
de la tarde difiere el que se ha
ga menzion de su cont.do y resolber
lo q. combenga al R.l Ser.o para de
sauado diez y seis del presente
para cuyo dia seziten todos los